

Chía, Cundinamarca 09 de abril 2025

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
Dirección de Buen Gobierno Educativo
Calle 10 N° 8-74

Asunto: Radicación de documentos para el reconocimiento de personería jurídica de la Corporación Colegio Cumbres conforme al Decreto 330 de 2019

Respetados señores:

La Corporación Colegio Cumbres, entidad sin ánimo de lucro con fines de educación formal y no formal, con domicilio en el departamento de Cundinamarca, tiene el gusto de dirigirse a ustedes con el propósito de radicar los documentos requeridos para obtener el reconocimiento de personería jurídica, en cumplimiento de lo estipulado en el **Decreto Departamental No. 0330 del 25 de octubre de 2019**, por el cual se reglamentan los trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica y las actividades de inspección y vigilancia sobre las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Adjuntamos a esta solicitud la siguiente documentación, conforme a los requisitos establecidos:

1. Formato oficial:

- Diligenciado por el representante legal de la fundación.

2. Acta de constitución

- El documento enviado con el nombre (1. Acta de constitución Corp. Cumbres Bogotá corresponde al texto que se utilizó en su momento para la constitución de la entidad (estatutos iniciales que se asimilan al acta de constitución).) suscrita por el representante legal y el representante suplente de la corporación, en la cual se evidencia la intención de constituir la corporación junto con los nombres, apellidos e identificación de los fundadores, conforme a los artículos 9 y 10 del Decreto 330/2019.

3. Estatutos de la entidad

- Documento suscrito por el presidente y secretario de la asamblea en la cual fueron aprobados, que incluye:
 - Nombre: Corporación Cumbres Bogotá
 - Domicilio: kilómetro 26 de la autopista norte vereda yerbabuena del Municipio de Chía, Cundinamarca
 - Objeto social: Educación formal y no formal.
 - Naturaleza jurídica: Sin ánimo de lucro.
 - Duración: Indefinida.
 - Derechos, deberes y condiciones de los miembros.
 - Estructura y funciones de los órganos de dirección, administración y fiscalización.
 - Representación legal y funciones de los dignatarios.

- Procedimientos para convocatorias, quórum, modificación de estatutos, manejo del patrimonio, elección de órganos de administración, disolución, liquidación y destino del remanente de bienes, conforme a la ley.
4. **Documentos que acrediten la efectividad de los aportes**
- CERTIFICACIÓN DE NO RECEPCIÓN DE APORTES EN DINERO NI EN BIENES CORPORACIÓN CUMBRES BOGOTÁ.
5. **Información financiera y contable de los últimos 3 años**
- Estados financieros auditados o informes contables correspondientes al períodos (2020-2021) (2021-2022)(2022-2023)(2023-2024), elaborados por el representante legal, el contador público y revisor fiscal de la corporación.
6. **Documento que acredita la representación legal**
- Acta de reunión extraordinaria de la administración acta No.31 en la cual se realiza el nombramiento del representante legal principal y suplente de la Corporación Cumbres Bogotá de fecha 17 de Agosto de 2023.
 - Cartas de Aceptación de cargos de representante legal principal y representante suplente de la Corporación Cumbres Bogotá.
7. **Certificación de reconocimiento** por otra entidad.
- Certificación emitida por la secretaria de educación de Bogotá a través del director de inspección y vigilancia de fecha 28 de marzo de 2012.
 - Resolución 3999 de la secretaria de educación de Bogotá del 10 de diciembre de 1999 mediante la cual se reconoce personería jurídica a la corporación colegio cumbres de Bogotá.
 - Resolución 302 del 6 de febrero de 2014 expedida por la secretaria de educación de chía.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se expida el acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 330/2019, y se publique en la Gaceta Departamental para su entrada en vigor.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para culminar este trámite y agradecemos de antemano su atención y apoyo en este proceso.

Cordialmente,

ABEL ANTONIO RANGEL CRUZ
Representante Legal
CORPORACIÓN CUMBRES BOGOTA
Tel: (601) 8629292
magonzalez@cumbresbogota.edu.co